



# MUJERES INDÍGENAS Y JUSTICIA ANCESTRAL

Miriam Lang, Anna Kucia (comp.)

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente a las de UNIFEM.

## **Mujeres indígenas y justicia ancestral**

Miriam Lang, Anna Kucia (comp.)

© UNIFEM 2009 / Primera edición 2009 / Impreso en Ecuador / ISBN: 978-9978-9981-0-6

### **1. INDÍGENAS DE AMERICA LATINA – CONDICIONES SOCIALES, 2. DISCRIMINACION DE LAS MUJERES 3. SITUACIÓN JURÍDICA**

#### **Coordinación y compilación:**

Miriam Lang, Anna Kucia

#### **Fotografías:**

Michel Dubois, Graziela Zolezzi

#### **Diseño portada:**

Michel Dubois, Joaquín Pardo

#### **Diseño interior:**

Michel Dubois

#### **Edición de textos:**

Gabriela Malo

#### **Sistematización de textos:**

Diego Yela

#### **Impresión:**

Color Original S.A., Ecuador. Quito, mayo 2009

#### **UNIFEM – Región Andina**

#### **Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**

Dirección Postal: Av. Amazonas 2889 y La Granja, Edificio Naciones Unidas, 2do Piso,  
Quito Ecuador, PO Box 17-03-4731

**[www.unifemandina.org](http://www.unifemandina.org)**

#### **Agradecimientos a:**

La Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, en especial a Marcelo Bonilla y Sonia Figueroa; Mariarosa Cornejo, María del Carmen Camacho, Lucía Salamea Palacios, Moni Pizani; todas y todos los participantes en el Encuentro Internacional "Mujeres Indígenas y Justicia Ancestral".

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente a las de UNIFEM.

# Contenido

<b>PRESENTACION</b>	<b>07</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>09</b>
<b>Género, diversidad cultural y derechos: las apuestas de las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria</b>	<b>15</b>
María Teresa Sierra, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) México D.F.	
<b>Mujeres indígenas, poder y justicia: de guardianas a autoridades en la construcción de culturas y cosmovisiones</b>	<b>33</b>
Aura Estela Cumes, FLACSO, Guatemala	
<b>Políticas públicas del Gobierno boliviano acerca de la justicia comunitaria</b>	<b>51</b>
Valentín Ticona Colque, Viceministro de Justicia Comunitaria de Bolivia	
<b>La justicia ancestral y las mujeres: visión desde el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas</b>	<b>57</b>
Elisa Canqui Mollo, integrante del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas	
<b>Desafíos en la construcción de un Estado plurinacional</b>	<b>67</b>
Lourdes Tibán, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE	
<b>Las mujeres en la justicia comunitaria: víctimas, sujetos y actoras: un estudio comparativo entre Ecuador y Perú</b>	<b>73</b>
Jaime Vintimilla, CIDES, Ecuador	
<b>Violencia de género y mecanismos de resolución comunitaria en comunidades indígenas de la sierra ecuatoriana</b>	<b>81</b>
Andrea Pequeño, FLACSO, Ecuador	
<b>El ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en pueblos de tierras bajas de Bolivia</b>	<b>90</b>
Graciela Zolezzi, Grupo Hypathia, Bolivia	
<b>Justicia comunitaria y género en los ayllus aymaras del departamento de La Paz</b>	<b>103</b>
Filomena Nina Huaracacho, Bolivia	

**Mujeres indígenas, movimiento de mujeres y violencia de género** 122

Miriam Lang, coordinadora del programa regional: “Trabajando contra la discriminación étnica y racial – por el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas latinoamericanas”, UNIFEM Región Andina

**EXPERIENCIAS POR PAÍSES**

**ECUADOR** 131

**El acceso de las mujeres indígenas a la justicia en la Nueva Constitución del Ecuador** 132

Cristina Cucuri, kichwa, Chimborazo, Ecuador

**La construcción e implementación del Reglamento de Buena Convivencia en Cotacachi** 136

Inés Bonilla y Rosa Ramos, kichwas, Imbabura, Ecuador

**Políticas de la CONAIE a nivel nacional para fortalecer el acceso de la justicia de las mujeres indígenas** 139

Norma Mayo, kichwa, Cotopaxí, Ecuador

**La Ley de Buen Trato y los promotores del buen trato** 142

Rosa Andi y Gilberto Grefa, kichwas amazónicos, Sucumbíos, Ecuador

**BOLIVIA** 147

**La justicia indígena y la violencia contra las mujeres en Cochabamba** 148

Isabel Domínguez, quechua, Cochabamba, Bolivia

**La administración de la justicia ancestral por parte de una mujer Capitana, autoridad máxima en su región** 152

Justa Cabrera, guaraní, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

**El fortalecimiento de las mujeres en torno a la violencia de género en Pando** 154

Claribel Yarari, tacana, Pando, Bolivia

<b>PERÚ</b>	<b>157</b>
<b>Las Rondas Campesinas Femeninas de Cajamarca y los derechos de las mujeres</b>	<b>158</b>
Dalila Morales, quechua, Cajamarca, Perú	
<b>Los derechos de las mujeres en la justicia ancestral awajún</b>	<b>163</b>
Elva Rosa Yagkikat, awajún, Bagua, Perú	
<b>La experiencia de una Jueza de Paz indígena</b>	<b>166</b>
Angélica Cabezudo Pizarro, quechua, Perú	
<b>Experiencias de una Jefa de Comunidad en la justicia ancestral</b>	<b>170</b>
<b>El caso de Kivinaki</b>	
Bilda Tovar, asháninka, Cachamayo-Junín, Perú	
<b>COLOMBIA</b>	<b>173</b>
<b>El rol de las mujeres y la complementariedad en la justicia ancestral murui</b>	<b>174</b>
Bernadita Remuy, murui, Amazonas, Colombia	
<b>El fortalecimiento del papel de las mujeres en la justicia ancestral wayuu</b>	<b>178</b>
Miguel Valbuena, wayuu, Guajira, Colombia	
<b>GUATEMALA</b>	<b>183</b>
<b>Experiencia de una Alcaldesa indígena</b>	<b>184</b>
Dominga Vázquez, maya kaqchikel, Sololá, Guatemala	
<b>La justicia ancestral garífuna y los derechos de las mujeres</b>	<b>188</b>
Ofelia Baltasar, garífuna, Puerto Barrios, Guatemala	
<b>Prevención de la violencia intrafamiliar conjuntamente con autoridades comunales</b>	<b>191</b>
Juana Bacá, maya ixil, Quiche, Guatemala	
<b>Conflictos por herencias de mujeres en la justicia ancestral</b>	<b>194</b>
Juana Batzibal, maya kaqchikel, Ciudad de Guatemala, Guatemala	
<b>Valores, principios y situación de la justicia maya en Guatemala</b>	<b>197</b>
José Ángel Zapeta, maya k'iche, Ciudad de Guatemala, Guatemala	

<b>PANAMÁ</b>	<b>201</b>
<b>Experiencias de una Cacica emberá</b>	<b>202</b>
Omayra Casama, emberá, Comarca Ipetía-Emberá, Panamá	
<b>Trabajo de sensibilización de autoridades tradicionales kunas a los derechos de las mujeres</b>	<b>206</b>
Petita Ayarza de Archibold, kuna, Comarca Kuna Yala, Panamá	
<b>MÉXICO</b>	<b>209</b>
<b>El Territorio Independiente de Mujeres Sarmiento Yaqui</b>	<b>210</b>
María Esperanza Molina, yaqui, Sonora, México	
<b>La defensa de mujeres indígenas en Chiapas</b>	<b>213</b>
Rosa López, tzetzal, Chiapas, México	
<b>Promoción de la participación de las mujeres en la justicia indígena en Oaxaca</b>	<b>216</b>
Roselia Bernardo, zapoteca, Oaxaca, México	
<b>NICARAGUA</b>	<b>221</b>
<b>La equidad de género en la justicia ancestral en Nicaragua</b>	<b>222</b>
Edda Moreno, miskita, Puerto Cabezas, Costa Atlántica, Nicaragua	
<b>HONDURAS</b>	<b>229</b>
<b>La justicia ancestral y las mujeres en Honduras</b>	<b>230</b>
Marcelina Pérez Interiano, maya chortí, Carrizalón-Copán Ruinas, Honduras	
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>237</b>
<b>DECLARACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS EN QUITO – ECUADOR</b>	<b>241</b>

# Políticas públicas del Gobierno boliviano acerca de la justicia comunitaria

**Valentín Ticona Colque**

Viceministro de Justicia Comunitaria de Bolivia

Antes de asumir como Viceministro de Justicia Comunitaria yo era diputado nacional, y antes de asumir como diputado nacional era una autoridad originaria que administraba la justicia en mi suyo. Empecé desde mi comunidad, haciendo esta jerarquía de lo que es la administración de justicia indígena originaria, en lo que son las políticas públicas del gobierno boliviano.

Yo quisiera aclarar el concepto de lo que es la justicia comunitaria. Yo, en cuanto que he asumido este Viceministerio de Justicia Comunitaria dije: mal llamada "justicia comunitaria", porque esta palabra de "justicia" está en castellano, en español, y no está en nuestro idioma, que es guaraní o chiquitanía o quechua o aymara. En este caso quechua; como soy quechua, yo empiezo a interpretar, como a traducirla como nosotros entendemos la justicia en quechua.

Me creerán que no encuentro, así como se entiende "justicia" en castellano, ni en quechua, ni en aymara. Entonces, no había justicia en los quechuas. No, vamos más a profundizar, a rememorar y ver en este planeta a los seres humanos, los gobiernos de turno diríamos, los que conducen, como el imperio de Norteamérica y otros en el mundo. Se habla simplemente de dos modelos, de dos sistemas, capitalista, socialista, comunista, como se llame.

Hemos avanzado hasta lo que es los derechos humanos, y cuando yo interpreto derechos humanos, estamos hablando de nuestros derechos de los hombres y mujeres: pero los aymaras, los quechuas. Los pueblos indígenas nos hemos ido más allá, y estamos hablando de los derechos cósmicos, de una complementariedad con la naturaleza. A esa conclusión yo he llegado, después hacer varios análisis. El mismo nombre no existe, y se llamaban las autoridades que conducían esta mal llamada justicia comunitaria, *camanis*. De aquí es de donde viene, de *camaña*, de aymara. *Camaña* como lo hemos traducido en castellano: buen vivir. El buen vivir está más allá de lo que son los derechos humanos.

Los científicos de Norteamérica y de otros países, cuando llegan a Bolivia, van al norte de Potosí, a los Ayllus del norte de Potosí, a investigar a mi Ayllu y de ahí plantearon en el año 1970, en el 80, por ahí, que sí debemos cuidar el medio ambiente. Por ejemplo, en los años 90 se dio la ley de medio ambiente en Bolivia. Fíjense que nosotros, hace 500 años atrás, sabíamos que teníamos que cuidar el medio ambiente, que teníamos que complementarnos con la naturaleza, qué interesante. Si hablamos de los Tawantinsuyos (ahora estamos en Chinchasuyo), de Contisuyo a Antisuyo, que yo soy de Collasuyo, parte de Collanasuyo; que la misma estructura era muy interesante.

Justamente estamos hablando de eso ahora, cómo las mujeres participan o conducen la justicia del pueblo indígena originario. Fíjense: la estructura siempre es dual, es mujer y hombre, marido y mujer, cualquier cosa. Fíjense: *aran* y *urin*, la estructura yo soy de Suyocharcas. Charcas está dividido, no dividido como se entiende, sí como en castellano: siempre está dos, *aran* y *urin*. *Aran* es *Sacaca* y *urin* es *Chayanca*, y dentro de lo que es marca *chayanta*, la estructura está dividido en los Ayllus. Son ocho Ayllus, cuatro *anan*, cuatro *urin*, o sea que es siempre dual. Fíjense la música que tocamos: *jula jula*, por ejemplo arca e ira, y siempre es dual. No se toca con solo instrumento.

Es tan interesante esta riqueza que tenemos que revalorizar, rescatar estos valores, principios que lamentablemente en algunas comunidades se están perdiendo. Hay veces en que, a título de justicia comunitaria, hacen barbaridades. También durante quinientos años hemos resistido, y en algunas comunidades, como por ejemplo en mi Ayllu, nos hemos mantenido casi intactos, en tierras bajas, en pueblo guaraní en Tentayapi. Quienes conocen, los hermanos, hermanas bolivianas quienes me acompañan en esta comunidad, en Tentayapi no hay educación, no hay escuela. Eso no significa que no saben nada, allá no existen iglesias católicas, evangélicas.

Eso no significa que no creen en el Dios, qué interesante que actualmente se mantiene. Llego a una conclusión, los seres humanos que queriendo entramos al colegio, a la universidad, nos capacitamos mejor, queremos vivir mejor. Eso es lo que queremos, pero allá viven bien, todos en equilibrio, no hay injusticia, hay agua potable, no les falta nada, todos tienen justicia, qué interesante. Pero vas más, más allá cerca de Santa Cruz, por ejemplo, en que los mismos pueblos indígenas se han olvidado ya de lo que es el pueblo indígena, hablan "sí, soy indígena", pero de lo que es de sus principios y valores, se han olvidado ya. Igual en las tierras altas, en algunas comunidades que ya ni siquiera quieren hablar del Ayllu.

Yo me acuerdo en el año 93, en norte, Potosí, casi nos matamos así entre indígenas, por que hablábamos del Ayllu. Hablar del Ayllu era mal para nosotros, y dije: cómo es posible, casi nos han hecho olvidar nuestros nombres. Es tan interesante: en el pueblo indígena no hay partidos políticos para elegir las autoridades originarias. Ahí está el *muylo*, ahí está el rotatorio, el turno. Es otra alternativa para la humanidad en el mundo, que los cuatro suyos, que eran Antisuyo, Chinchasuyo, Contisuyo, Collanasuyo, siempre eran duales, *Anan* y *Urin*. Alguien decía: la mujer y el hombre nos complementamos, desde ahí viene la naturaleza, así está la estructura. Por suerte, gracias a Dios Pachamama se ha mantenido por mi región en Bolivia. Yo hasta mis diez años no sabía hablar castellano, ni conocía autos.

Podemos hablar mucho, vamos avanzando ahora: actualmente a partir de 2006, en Bolivia hombres y mujeres decidimos que realmente se acabe la injusticia, se acabe la discriminación, la marginación de la mujer, del hombre, más que todo de los pueblos indígenas originarios, decidimos el 18 diciembre 2005 reconstituir el territorio de los pueblos indígenas originarios, el territorio de lo que es Collanasuyo. En esa línea vamos trabajando, en esta visión vamos reconstruyendo, planteando políticas y normas en Bolivia. No había sido fácil que los que no entienden los derechos de los pueblos indígenas, quienes no conocen la realidad del área urbana entiendan. Por ejemplo, cuando hablamos de esta justicia comunitaria, nos dijeron los opositores de la derecha, un grupo de oligarquía, que la justicia comunitaria es invento de las ONGs, que la justicia comunitaria es copia de Cuba, de Venezuela así nos entendieron. La justicia comunitaria es linchar, matar, quemar. Dije que cuando habían personas quemadas, linchadas en las ciudades, hablaban de justicia comunitaria, "así este indio está queriendo implantar una justicia salvaje, que no respeta los derechos humanos". Así decían, y yo como ex autoridad originaria, me sentía humillado, insultado, botaba lágrimas, lloraba por adentro. No sabía cómo explicarles, hay veces porque había una mayoría que entendían, así se lo entendía: que la justicia comunitaria es linchar.

En Bolivia hay violencia: sí. En algunas comunidades, la administración y los principios y los valores de lo que es la administración de justicia indígena originaria, se ha mantenido casi intacta, pero en algunas comunidades algo distorsionada, en algunas comunidades se han olvidado, en algunas comunidades a título de justicia comunitaria a veces a título de los principios, hacen barbaridades. Ahí está la violencia. Ahora, estos principios y valores que existen todavía, cómo los fortalecemos, como realmente, a través de

estas políticas planteamos, logramos que eso se practique y de esta manera, eliminar la violencia, la discriminación contra las mujeres por ejemplo.

Alguien hablaba de justicia comunitaria y pensaban: alguien va a morir, o alguien va a matar. Yo decía: ¿cómo es posible, en este siglo 21, después de discriminar, marginar, excluir, vamos a criminalizar lo que es la administración, lo que es el sistema del pueblo indígena originario? De ahí empezamos la batalla: ¿cómo vamos a implementar las políticas para institucionalizar la justicia comunitaria? Ojo, hay que entender: cuando estamos hablando de justicia comunitaria, estamos hablando de Camaña, de esa justicia del pueblo indígena originario, de esa justicia del sicutí, guaraní, amazónico, de Collanasuyo. Entonces, la tarea que nos han dado, -este viceministerio es de nueva creación-, y gracias a nuestro presidente Evo Morales, la línea como las sociedades, es de constituir el territorio del pueblo guaraní. La ley en la Constitución nos dice que tenemos que institucionalizar la justicia comunitaria en el territorio nacional, para lo que hemos trabajado como viceministerio de justicia comunitaria, juntamente con los pueblos indígenas.

Existen más de treinta y seis pueblos indígenas en Bolivia, algunos se están fortaleciendo, algunos a punto de desaparecer. Por suerte, estamos empezando a fortalecernos como pueblos indígenas que están a punto de desaparecer. Proponemos un ante-proyecto de ley que ahora es un proyecto de ley, que se está debatiendo dentro del poder legislativo; lamentablemente tenemos una fuerte oposición dentro de la Cámara de Senadores, que se oponen, ponen piedras en el camino. Está ahí planteado un ante proyecto de administración de justicia indígena originaria y comunidades campesinas. Así se llama este anteproyecto, este proyecto de ley. Con este proyecto de ley queremos garantizar la vigencia y fortalecimiento de lo que es la justicia comunitaria en su jurisdicción, en su pueblo indígena.

También trabajamos conjuntamente con los pueblos indígenas y con la Asamblea Constituyente en lanzar una propuesta para la nueva Constitución política del Estado, y de esta propuesta, más de 90% se aprobó. En el proyecto de la nueva Constitución Política del Estado, planteamos que dentro del poder judicial, dentro del órgano judicial -se dice así ya en la nueva Constitución-, que sean de la misma jerarquía la justicia comunitaria y la justicia ordinaria del Estado. Y que dentro del Tribunal Constitucional haya una sala indígena. De esa manera, el tribunal constitucional se va a convertir en una tribuna constitucional plurinacional, que las autoridades originarias, las autoridades

que son siempre son duales, marido y mujer, ejerzan y estén dentro de este Tribunal Constitucional. Para ello estamos trabajando lo que está dentro del CONAPE, un anteproyecto de ley de decreto supremo de crear cuatro consejos de administración de justicia de Collanasuyo, justicia del pueblo guaraní, justicia del pueblo Chiquitanía, justicia del pueblo amazónico. Cuatro jurisdicciones bien claras, de ninguna manera vamos a copiarnos de otros países, sino desde constituir la, dentro de estas cuatro jurisdicciones, respetando la jurisdicción de la justicia ordinaria, donde hay fiscal, jueces, se respetan. Y más bien van complementándose, se van a complementar, van a coordinar, de tal manera, que estamos buscando en cada jurisdicción del pueblo indígena originario la autoridad originaria que sabe, entiende, interpreta lo que es el pueblo guaraní por ejemplo; que saben de memoria cuáles son sus principios y valores de esa comunidad. No así un abogado, que va de otra ciudad a otra comunidad, que ni siquiera sabe hablar su idioma, no entiende su cultura y peor todavía va a poder entender su problema. También se está planteando, a través del Viceministerio de Justicia Comunitaria, cómo realmente prevenir, eliminar la injusticia y la discriminación racial en nuestro país, obligar a las instituciones públicas como la prefecturas, alcaldías, universidad, unidades educativas, que haya políticas de prevención, que tienen que presupuestar para prevenir la discriminación racial, y que esté conformada por todas las organizaciones indígenas y no indígenas, pero que realmente hayan vivido esta discriminación, esta injusticia. El gobierno actual, simple y llanamente lo que estamos haciendo, es implementar las políticas de acuerdo a sus principios y valores.

También estamos proponiendo en este anteproyecto de ley que quienes discriminen tengan una sanción de cinco años de cárcel. Son las políticas que se está planteando desde el gobierno desde el Viceministerio de Justicia Comunitaria. Es importante la participación de las mujeres y hay veces cuando vemos sus principios de los valores o hacemos la comparación con la Administración de Justicia Ordinaria y con la Justicia Comunitaria, y hay una deferencia abismal. Los principios de lo que es la justicia comunitaria en Bolivia de los pueblos indígenas originarios son: gratuita, pública, separadora, preventiva, esto es lo más importante. Las autoridades son de servicio al pueblo, no juzgan como jueces en la justicia ordinaria. Esta es la gran diferencia: dirige, conduce, simplemente la autoridad originaria, y siempre es pública, así controlan la corrupción, la retardación de justicia, y la impunidad en lo que es la administración de justicia indígena originaria, que es importante actualmente en Bolivia.

Hay dos jurisdicciones; indígena y jurisdicción ordinaria. Cuando una persona que no es indígena comete delitos, en la jurisdicción indígena se somete a la justicia comunitaria, así sencillamente. Cuando un indígena comete su delito en jurisdicción ordinaria, se somete a la justicia ordinaria.

En el ámbito urbano hay mucha migración. Es verdad que migran del campo a la ciudad, por ejemplo, en El Alto de La Paz; mayormente son aymaras, quechuas, y vienen de su comunidad, y ni siquiera hablan castellano; tienen algún problema y acuden ante el juez o fiscalía. Por ejemplo cuando hay delincuentes, entregan un delincuente al fiscal; al día siguiente están en la calle, amenazando todavía con muerte, a veces matándoles o robando mejor otro día. Entonces, no encuentra justicia el pueblo indígena. ¿Qué estamos planteando ahora, en algunas áreas urbanas como El Alto por ejemplo, en Santa Cruz, que mayormente son un pueblo indígena? Si es que así se consideran, pueden practicar la justicia comunitaria en su barrio, en su campamento, como quiera llamarse. Entonces, ¿y cómo coordinan con la justicia ordinaria, con los jueces o fiscales? Es sencilla la respuesta. Si tienen una autoridad originaria, se respeta la jurisdicción. Y cuando hay problemas, coordinan con la autoridad ordinaria; con jueces, fiscales, empiezan a resolver coordinando. Vamos a empezar a cumplir seguramente posteriormente, como también vamos a implementar esto en la política para que no haya problemas sobre competencias.

La administración de justicia ordinaria está en crisis: de diez personas, siete personas ya no creen en ella, así está en la encuesta. Ya no creen porque la justicia es para los que tienen plata, la justicia es para los que tienen poder, la justicia es para los que saben mentir. Hay veces que en diecisiete o en quince años no llega la justicia, mientras en la justicia comunitaria no se pasa de seis meses, no puede tardar, no puede tardar más de seis meses y yo les digo con experiencia, simplemente estoy rememorando cómo se practicaba la justicia en mi comunidad, en mi Ayllu.

Lo que queremos es llegar con esta nueva Constitución y con estas políticas y normas que estamos planteando en Bolivia, a que realmente haya ese acceso a la justicia, que se acabe la injusticia en sí.